

de procedimiento escrito, he acordado suspender la mencionada convocatoria de Junta general en tanto se resuelve sobre dicha solicitud.

Medina del Campo, 10 de abril de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—18.181.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de Manuel Caracena Sala, expediente 167/02, de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Vicente Caracena Sala, nacido en Benejúzar, en fecha 4 de julio de 1915, hijo de Vicente y de Asunción, teniendo su último domicilio en la finca agrícola de Redizán (Orán), falleciendo por causa de una infección cuando apenas contaba con diecinueve años de edad, en estado de soltero y sin descendencia, siendo enterrado según las noticias que al respecto dio el padre en un cementerio católico y judío que existía en Redizán (Orán).

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los boletines oficiales del Estado y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Orihuela, 20 de marzo de 2002.—La Juez.—El Secretario.—18.160. 1.ª 13-5-2002

ORIHUELA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/02 se sigue a instancia de Manuel Caracena Sala expediente para la declaración de fallecimiento de Vicente Caracena Selva, natural de Benejúzar (Alicante), vecino de Benejúzar, nacido el día 9 de septiembre de 1881, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Orihuela, 9 de abril de 2002.—El Juez.—El Secretario.—18.159. 1.ª 13-5-2002

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Cor-

nejo Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1494 0000 18 0313 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda exterior en planta segunda de las altas. Tiene una superficie construida de 115 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle y patio interior de luces; derecha, calle Bernardino Solano; izquierda, patio interior de luces, caja de escalera y barriada 25 Años de Paz, y al fondo, doña Teresa Solano Gálvez, caja de escalera y patio interior de luces.

Cuota de participación: 35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.035, libro 469, folio 163, finca número 28.846, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve con setenta y nueve (88.949,79) euros.

Puente Genil, 26 de abril de 2002.—La Juez.—El Secretario.—18.131.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en el expediente de declaración de quiebra seguido en este Juzgado con el número 107/2002 se ha dictado auto de esta fecha declarando en situación de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Almacenes Pereda, Sociedad Limitada», con domicilio social en Talavera de la Reina, polígono de Torreherro, calle Julio Verne, parcela 299-301, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio en Toledo, calle Costanilla de San Lázaro, número 8, bajo, y don Alberto Swieo Tenenbaum, domiciliado en la misma capital, calle Costanilla de San Lázaro, número 8, primero.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarlo al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Talavera de la Reina, 26 de febrero de 2002.—El Secretario.—18.176.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que por auto de fecha 11 de marzo de 2002, dictado en el expediente de suspensión de pagos 207/01, de la sociedad «Transformación de Aglomerados para Decoración, Sociedad Anónima», no habiéndose consignado por la misma ni por persona en su nombre la diferencia de 164.734.490 pesetas (900.074 euros), existente entre el Activo y el Pasivo, conforme al artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la sociedad suspensa acordada en auto de fecha 13 de julio de 2002, habiéndose acordado tomar las medidas previstas en el citado artículo y en el 20 de la referida Ley, y concediéndose el plazo de cinco días para que la sociedad suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total del Pasivo soliciten el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Torrejón de Ardoz, 11 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—18.132.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 401/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Pescados Alvaredo, Sociedad Anónima», calle Daniel del Olmo, número 51, Valladolid, habiendo designado como Interventores judiciales a don José Vicario Torres y don Guillermo Mateo Oyagüe.

Valladolid, 30 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—18.134.